

MENDOZA, 04 JUL 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 23531/2022 por el señor Lucas Nicolás MARTÍNEZ, alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Lucas Nicolás MARTÍNEZ (Legajo 13999) equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Facultad Regional Mendoza – Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera Licenciatura
en Ciencias de la Computación**

Carrera De Origen

ÁLGEBRA	por	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	por	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	ANÁLISIS MATEMÁTICO II
PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	por	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

**Carrera Licenciatura
en Ciencias de la Computación**

Carrera De Origen

GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
---------------------	-----	-------------------------------

Temas a aprobar: Unidad 2: Familias de rectas, familias de planos, posiciones relativas entre rectas, entre planos y entre rectas y planos. Cálculo de ángulos y distancias. Unidad 4: Plano tangente a una esfera. Superficies regladas. Superficies cilíndricas. Superficies cónicas. Superficies de revolución. Unidad 5: Ecuaciones de cónicas en coordenadas polares. Ecuaciones de superficies en coordenadas cilíndricas y en coordenadas esféricas. Programa 2021.

MATEMÁTICA DISCRETA	por	MATEMÁTICA DISCRETA
---------------------	-----	---------------------

Temas a aprobar: TÉCNICAS DE CONTEO. Principios básicos. Introducción. Permutaciones, combinaciones y arreglos. Algoritmos para generar permutaciones y combinaciones. El principio del palomar. El principio de inclusión-exclusión. Programa 2022.

Lenguajes Formales y Computabilidad	por	Sintaxis y Semántica del Lenguaje
-------------------------------------	-----	-----------------------------------

Temas a aprobar: FUNCIONES RECURSIVAS PARCIALES. Funciones recursivas primitivas

Resol. – FI N° 414/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

sobre los naturales unido el cero. Funciones recursivas primitivas sobre cadenas. Predicados recursivos primitivos. Minimización no acotada. Relación entre funciones recursivas parciales y máquinas de Turing. Teorema de Kleene. Relación entre las funciones recursivas parciales y los lenguajes de programación. . LIMITACIONES DE LA COMPUTABILIDAD: Conceptos básicos de teoría de la computabilidad y complejidad: Problemas computables y no computables. Tesis de Turing-Church. Máquina Universal de Turing. Lenguajes Recursivos y recursivos enumerables. Problemas de decisión. El problema de la detención de la máquina de Turing. Teoría de la reducibilidad. Reducibilidad al problema de la detención. GRAMÁTICAS ESTRUCTURADAS POR FRASES. Construcción. Poder computacional de las gramáticas estructuradas por frases en relación con el de las máquinas de Turing. INTRODUCCIÓN A LA COMPLEJIDAD COMPUTACIONAL. Problemas centrales. Análisis de algoritmos. Tratabilidad computacional. Complejidad: P y NP. Problemas NP- Completos, NP-Difíciles. Programa 2022.

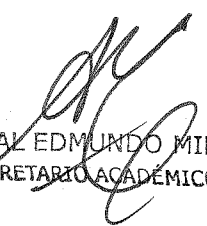
. REDES DE COMPUTADORAS por . COMUNICACIÓN
Temas a aprobar: Unidad 3: Capa de Red. Unidad 4: Capa de Transporte. Unidad 5: Capa de Aplicación. Programa 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

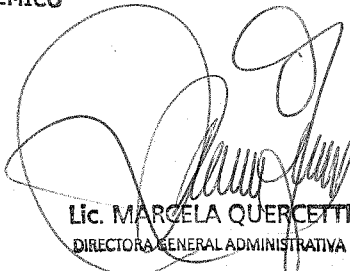
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 414/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA